

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5 CO)

AÑO DE ELABORACIÓN: 2015

TÍTULO: Exoneración de la obligación alimentaria. Un análisis de la implicación de la obtención y manipulación fraudulenta de esperma

AUTOR (ES): Serrano Cano, Daniel.

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Silva, Luis Ignacio.

MODALIDAD: Trabajo de grado (Artículo de reflexión)

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

Introducción.

1. La familia. Núcleo esencial de la sociedad.
 2. Paternidad en el ordenamiento jurídico colombiano.
 3. Manipulación fraudulenta de espermatozoides. Conclusiones.
- Conclusiones.

DESCRIPCIÓN: Comprendiendo que la familia constituye por sí misma la célula primordial de la sociedad, ella, aunada a los vínculos que genera, cobra una gran importancia dentro del desarrollo social de la humanidad; comprendiendo que en la modernidad los avances médicos nos han llevado a un punto donde las mujeres pueden optar por crear una familia sin la participación de un hombre, mediante procedimientos como los tratamientos de inseminación artificial, se hace necesario analizar la forma en que dichos métodos afectan el desarrollo y aplicación del sistema jurídico, atendiendo al problema que plantea si se puede o no realizar una

manipulación oculta del material genético de un hombre –conducente a la propia fertilización de la mujer-, en casos en los que es posible realizar un uso indebido o carente de consentimiento.

Este artículo pretende hacer un estudio de casos que enmarquen los extremos de la problemática, con el fin de determinar sus implicaciones y su gravedad, para concluir si resulta necesario o no una modificación de la forma en que el sistema colombiano comprende y desarrolla la filiación.

METODOLOGÍA: En primer lugar, se localizaron fuentes de información jurídica acerca de casos emblemáticos de la jurisprudencia estadounidense frente al problema jurídico planteado, utilizando un criterio selectivo en búsqueda de materiales acorde con la temática, de manera directa e indirecta. Este enfoque tuvo vocación cualitativa y asimismo incorporó al análisis fuentes jurídicas de doctrina, jurisprudencia y ponderaciones filosóficas acerca del alcance de los términos utilizados. Se analizan prospectivamente los escenarios de afectación de los derechos de los sujetos situados en el ámbito nacional de acuerdo con la normatividad local y la casuística extranjera. Se encaminó el análisis hacia el planteamiento de interrogantes sobre la temática a nivel nacional, en procura de un replanteamiento de la normatividad, doctrina y jurisprudencia nacionales, conforme a situaciones futuras donde surjan casos afines. La recopilación de los datos asumió un método informal, de criterio libre pero acorde con el propósito del trabajo.

PALABRAS CLAVES: BIOÉTICA, DERECHO PENAL, PATERNIDAD, FECUNDACIÓN ARTIFICIAL.

CONCLUSIONES: Con fundamento en lo expuesto a lo largo de las páginas anteriores, podemos concluir que toda institución social se colige de una acción social que ha perdurado en el tiempo. En este sentido dijimos que la acción social es toda exteriorización del pensar humano que tiene implicaciones para los demás, las cuales, algunas veces, se incorporan en la sociedad mediante un consenso general y mutan en instituciones sociales.

Las instituciones sociales guarda lo más valioso y digno de conservar de una sociedad y bajo este entendido son consideradas como métodos para alcanzar un fin, o como medios de control y encauzamiento social. La familia como institución social es quizás la que más interés ha motivado en los estudios sociológicos a lo largo de la historia, entonces corresponde colegir que la familia es una institución

que persigue el fin de la supervivencia humana, y a su vez es un espacio de interacción social que prepara a los individuos para interacciones con grupos secundarios o desconocidos.

Precisábamos que los estudios sociológicos sobre la familia se pueden situar en dos momentos o estadios, de una parte los estudios clásicos sobre la familia y de otra los estudios contemporáneos. Entre los estudios clásicos recordábamos las teorías de Marx, Weber y Simmel; en resumen acogimos la teoría de este último como la más completa e integral puesto que estudia la familia desde una óptica concéntrica y otra desde el marco de sociabilidad, presentando una acepción mejor elaborada de familia.

Entre los contemporáneos resaltamos los aportes teóricos del neomarxismo, del interaccionismo simbólico, del estructural funcionalismo, el planteamiento del desarrollo, la concepción de familia como institución social, y finalmente la apreciación de la familia como una forma de intercambio social. Sin embargo, advertimos que el significado con que dotó Bourdieu al término familia (1994, p. 57) es quizás el que mejor se adapta a las características de la familia actual, pues recoge en su definición dos elementos de la esencia de la familia: el parentesco y la cohabitación.

En el segundo capítulo desarrollamos dos conceptos, desde la óptica jurídica fundamentales para la temática acá tratada; de una parte la paternidad y de otra las obligaciones alimentarias. Sobre la paternidad advertimos que es una relación jurídica entre padre e hijo, que otorga derechos y obligaciones, no sin antes advertir que para el sistema normativo colombiano la paternidad es una presunción de derecho, es decir es admite prueba en contrario.

Respecto de esta última aseveración hicimos alusión al sólido marco normativo respecto de la paternidad y la forma de impugnarla, considerando que el marco normativo colombiano la prueba de ADN es la más idónea de las pruebas para desvirtuar o no la presunta paternidad.

Respecto de las obligaciones alimentarias recordamos que la Corte Constitucional de Colombia ha sido enfática en que ésta se encuentra ligada a un vínculo filial y debe ser entendida como “un derecho subjetivo personalísimo para las partes, donde una de ellas, que puede ser un menor de edad, tiene la facultad de exigir asistencia para su manutención cuando no se encuentra en condiciones para procurársela por sí misma” (Sentencia C-258 de 2015).

Finalmente en el tercer acápite nos adentramos en la discusión que desde el título se plantea, referente a la paternidad en casos en que el espermatozoides se haya conseguido mediante la manipulación fraudulenta o actuando de mala fe. Al respecto se hizo un estudio de casos emblemáticos en contraposición con los conceptos de moral y dignidad humana, atendiendo especialmente a la máxima kantiana que define la segunda, en este caso puntual cuando al menor se le utiliza como una herramienta para un fin, en vez de considerarlo un fin en sí mismo.

FUENTES:

Libros y artículos:

Aguiló Regla, J. (2006). Presunciones, verdad y normas procesales. ISEGORÍA, (35), 9-31. Recuperado de <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/viewArticle/27>

Arnoletto, J.C. (2007). Curso de Teoría Política. Recuperado de http://www.eumed.net/libros-gratis/ebooks/contemporaneos/13_curso_de_teor%C3%ADa_pol%C3%ADtica/curso_de_teor%C3%ADa_pol%C3%ADtica_eduardo_jorge_arnoletto.pdf

Bobbio, N. (1991). El tiempo de los derechos. Madrid: Sistema.

Bourdieu, P. (1994). "El espíritu de la familia" En Neufeld, M.R.; Grinberg, M.; Tiscornia, S. y Wallace, S., Antropología social y política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento. Buenos Aires: Eudeba.

Colb, S. (2005). When Oral Sex Results in a Pregnancy: Can Men Ever Escape Paternity Obligations?. Recuperado de <http://writ.news.findlaw.com/colb/20050309.html>

- Correas, Oscar (1999). Introducción a la sociología jurídica. México: Fontamara S.A.
- Dworkin, R. (2007). El dominio de la vida. Madrid: Ariel.
- Ferrari, Vincenzo (2006). Derecho y sociedad. Elementos de sociología del derecho. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Foucault, M. (1968). Las palabras y las cosas. México: Siglo XXI.
- González, N. (2009). Revisión y renovación de la sociología de la familia. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*. 18(13), 509-540.
- Grondona, A. (2010). La sociología de Emile Durkheim ¿Una definición comunitarista de lo social? *Papeles del CEIC*, 1 (55), 1-24. Recuperado de <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/55.pdf>
- Kant, I. (1785). Fundamentación metafísica de las costumbres. Madrid: Alianza Editorial.
- Kraus, A. y Pérez Tamayo, R. (2007). Diccionario incompleto de bioética. Mexico: Taurus.
- Pico della Mirandola, G. (1486). Discurso a la dignidad del hombre. Recuperado de <http://editorialpi.net/ensayos/discursosobreladignidaddelhombre.pdf>
- Mojica, L. (2003). La prueba técnica ADN en los procesos de filiación. *Estudios Socio-jurídicos*, 5(1), 250-265. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v5n1/v5n1a08.pdf>

Romero Soto, J. (1979). Curso de sociología jurídica. Bogotá: Ediciones Librería del Profesional.

Sánchez Cordero, O. (2013). Sociología general y jurídica. México: Editorial Porrúa.

Silva García, G. (2011) Criminología. Construcciones sociales e innovaciones teóricas. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Altos Estudios-ILAE.

Silva García, G. (2011) Criminología. Teoría Sociológica del Delito. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Altos Estudios-ILAE.

Pelè, A. (s.f.). Una aproximación al concepto de dignidad humana. Recuperado de http://universitas.idhbc.es/n01/01_03pele.pdf

Leyes, códigos, actos administrativos y convenciones:

Congreso de la República de Colombia, Código Civil, Ley 57 de 1887.

Congreso de la República de Colombia, Ley 1564 de 2012.

Congreso de la República de Colombia, Ley 721 de 2001.

Constitución Política de Colombia, 1991.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

UNESCO. (2003). Declaración internacional sobre datos genéticos humanos.

Recuperado de [http://portal.unesco.org/es/ev.php-](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

[URL_ID=17720&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Sentencias:

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-258 de 2015

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-815 de 2013